



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de abril de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**97.1.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL FISAC Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/10272**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO**

El presente proyecto se redacta a petición de la Concejala Delegada de Urbanismo al objeto de proceder a la realización de obras de consolidación, rehabilitación y adecuación de la Casa de la Cultura de Ciudad Real a los nuevos usos requeridos. La rehabilitación pretende recuperar los valores esenciales del edificio de Miguel Fisac que, de alguna manera, han sido alterados con las reformas y los usos que ha tenido a lo largo de décadas.

Las múltiples carencias en materia de accesibilidad, estabilidad, salidas y escaleras de evacuación, estanqueidad, funcionalidad, instalaciones, dotación de servicios, etc. así como, la conveniencia de revertir algunas de las modificaciones que ha sufrido el edificio a lo largo de su vida, y que desvirtúan el proyecto original del Arquitecto Miguel Fisac, hacen necesaria la ejecución del presente proyecto.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL FISAC. Los Técnicos Intervinientes: Emilio Velado Guillén (Arquitecto), Julio Gómez Ruiz (Arquitecto), Manuel Vicente Álvarez (Arquitecto Técnico) y Pedro Antonio Caballero Moreno (Ingeniero Técnico Industrial), por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de 1.738.302,52 Euros más 21% de I.V.A.: 365.043,52 Euros. Con un PRESUPUESTO TOTAL de 2.103.346,05 euros. Informe favorable de la Oficina de Supervisión de fecha 30 Marzo de 2023.

**SEGUNDO:** Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras al objeto de proceder a la realización de obras de consolidación, rehabilitación y adecuación de la Casa de la Cultura de Ciudad Real a los nuevos usos requeridos. La rehabilitación pretende recuperar los valores esenciales del edificio de Miguel Fisac que, de alguna manera, han sido alterados con las reformas y los usos que ha tenido a lo largo de décadas.

**TERCERO:** Incorporar al Acuerdo de aprobación del proyecto, la **RESOLUCIÓN** dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real **CONCEDIENDO** al Ayuntamiento de Ciudad Real **Autorización Previa** para la realización de la intervención citada y los **CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES** que figuran en la misma.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Mantenimiento, Cultura, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3